



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El sector turístico se encuentra atravesando una profunda crisis padecida como consecuencia directa de la pandemia, declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud en relación al virus conocido como COVID 19.

La estrategia de aislamiento social preventivo obligatorio adoptada por nuestro gobierno y la mayoría de los países del mundo, ha probado ser la más efectiva a la hora de proteger derechos esenciales como el de la salud y la vida. Pero no podemos desconocer, ni dejar de abordar las consecuencias inmediatas y mediatas que esta epidemia genera en términos económicos y exigen la necesidad impostergable de medidas conducentes a sostener uno los sectores productivos más pujantes de nuestra economía provincial. Procurar la salvaguarda de puestos de trabajo, el mantenimiento de la infraestructura, conservar el estatus comercial ganado a lo largo de décadas de trabajo e inversión privada; deben ser hoy uno de los principales desafíos a asumir por el Estado.

Por esa razón es imprescindible declarar la Emergencia que propicia este proyecto, reconocer la situación fáctica que atraviesa el sector y otorgar facultades al Poder Ejecutivo para que, con medidas signadas por una urgencia que no reconoce trabas burocráticas, aporte soluciones efectivas con respuestas concretas y resultados tangibles.

Negar o siquiera demorar el tratamiento de tan imperiosa norma en este contexto, es poco menos que obviar la importancia que el sector turístico ostenta. Lo que equivale a eludir la responsabilidad de asistencia que pesa sobre el Estado, más aún cuando se lo necesita en su rol protectorio y garantista.

En este sentido, el empresariado turístico imprime una dinámica económica central que ha caracterizado a nuestra provincia y región. El destino y sello que como producto importa la "Patagonia" en la oferta turística mundial, ha adquirido una importancia superlativa que exige una mirada que alcance la relevancia propia de las "Políticas de Estado". Precisamente de aquellas que escriben con mayúscula puesto que expresan la madurez política de un tiempo que no admite pingües diferencias coyunturales, debiendo ser abordadas en la complejidad íntegra que exige esta hora de la historia.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

La actividad turística en la Región Patagónica ha sufrido fuertes impactos desde hace más de una década. En el año 2008 a partir de la erupción del volcán Chaltén, se generaron pérdidas millonarias en diversas zonas turísticas patagónicas. En el año 2011, la erupción de volcán Puyehue -cordón Caulle- generó grandes perjuicios por las cenizas, principalmente en la zona de la ciudad de San Carlos de Bariloche. En el año 2019 el aeropuerto internacional de Bariloche permaneció cerrado por algunos días, como consecuencias de la acumulación de nieve en la pista de aterrizaje.

Actualmente, los efectos de la pandemia coronavirus Covid-19 resultan devastadores para la actividad, paralizándola por completo, no sólo por las consecuencias del aislamiento social, comunitario y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional, sino además por los efectos adversos a nivel mundial con cierre de aeropuertos, fronteras y prohibición de circulación.

No cabe la menor duda, que el sector turístico es uno de los más perjudicados con parálisis total de la actividad sin saber cuando podrá empezar a proyectar la normalización de las actividades. Estas circunstancias, ameritan la declaración del estado de emergencia para la actividad turística de toda la Provincia de Río Negro hasta fin de año, con la posibilidad de prorrogar la medida por disposición del Poder Ejecutivo.

Esto es así porque el sector necesita hoy la presencia del Estado; con aportes concretos, con medidas específicas, que le permitan superar los efectos de la parálisis y garantizar las fuentes de trabajos de miles de trabajadores y trabajadoras que de ella dependen. Según consta en el Plan Estratégico de Turismo Sustentable de la Provincia de Río Negro, la localidad de San Carlos de Bariloche, y las de Las Grutas y Viedma-El Cóndor conjuntamente representan aproximadamente el 83,45% del total de las plazas de la Provincia, en 2017 Bariloche recibía 700.000 visitantes y 300.000 Las Grutas y Viedma-El Cóndor¹. Por su parte, un informe de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche da cuenta de que Bariloche lidera la región Patagonia en oferta de plazas hoteleras y cantidad de hoteles, con una suba del 15% respecto a 2015. En 2018, la ciudad tuvo más de 3,5 millones de pernoctaciones, 100.000 más que en 2015². El sector genera más de 62 mil puestos de trabajo.

1 <https://rionegro.gov.ar//download/archivos/00008518.pdf?1588518744>

2 <https://www.anbariloche.com.ar/noticias/2019/04/23/68930-bariloche-numeros-que-reflejan-un-crecimiento-del-turismo>



Legislatura de la Provincia de Río Negro

La organización Mundial de Turismo (OMT), en conjunto con la OMS y otros organismos, definieron una serie de recomendaciones para el sector³, en este documento se expresa: "En todo el mundo, el turismo brinda oportunidades de desarrollo y promueve la solidaridad y la comprensión a través de las fronteras, mientras que el turismo interno ayuda también a fomentar la cohesión dentro de las naciones. Además, el sector desempeña un papel fundamental en la movilización de esfuerzos para preservar y promover el patrimonio natural y cultural y, desde hace mucho tiempo, ha estado a la vanguardia de la protección del medio ambiente. Por todo ello es imprescindible que el sector turístico mundial reciba apoyo tanto en este momento de crisis como en el momento en que las sociedades entren en la fase de recuperación". Las recomendaciones de la OMT se basan en tres momentos: gestionar la crisis y mitigar el impacto; suministrar estímulos y acelerar la recuperación; prepararse para el mañana.

Teniendo en cuenta estas recomendaciones, el objetivo de este proyecto es brindar una herramienta de política pública al Poder Ejecutivo Provincial, para ayudar a enfrentar la crisis y mitigar el tremendo impacto negativo del Coronavirus en una parte clave de nuestra economía provincial. Para ello se habilitan medidas tales como la prórroga del vencimiento del pago de los impuestos, planes de regularización de obligaciones tributarias, suspensión de ejecuciones, otorgamiento de líneas de crédito en condiciones diferenciales, aportes directos a través de subsidios y toda otra medida que a criterio del Poder Ejecutivo Provincial proteja las fuentes de empleo y la continuidad de las empresas.

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación impulsa un paquete de medidas para el sector tales como; la postergación o reducción de hasta el 95% del pago de las contribuciones patronales durante abril para empleadores que no superen los 60 contratados, la Asignación Compensatoria al Salario para todos los trabajadores en empresas de hasta 100 empleados, el Programa de Recuperación Productiva (REPRO) para compañías con más de 100 trabajadores, un sistema integral de prestaciones por desempleo y préstamos a una tasa del 24% para que las pymes puedan pagar los sueldos. También se dispone el apoyo a pequeños emprendedores turísticos a través del Fondo de Turismo (FonDeTur), obras turísticas financiadas con fondos del impuesto PAIS, y la implementación del Plan "50 destinos", que ya cuenta con 1.400 millones de pesos para mejorar la infraestructura turística.

3 https://webunwto.s3.eu-west-1.amazonaws.com/s3fs-public/2020-04/COVID19_Recommendations_ES.pdf



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El desafío de actuar nos llega de modo inexorable; la subsistencia de este sector productivo, el sostenimiento de décadas de esfuerzo privado y el trabajo de miles de familias ligadas -directa e indirectamente- a la actividad, dependerá de lo que hagamos por ellos en este presente.

Por ello;

Autores: Bloque Frente de Todos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se declara el Estado de Emergencia para la actividad Turística en el territorio de la Provincia de Río Negro, hasta el 31 de diciembre de 2020 a partir de la sanción de la presente ley, esta medida podrá prorrogarse por disposición del Poder Ejecutivo.

Artículo 2°.- Se faculta al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas necesarias tendientes a la superación del estado de emergencia turística, dispuesta en el artículo anterior. En consecuencia se autoriza a disponer por razones de emergencia a través de los organismos correspondientes, la adopción de políticas públicas tales como: prórrogas en el vencimiento de impuestos provinciales; elaboración de planes de regularización de obligaciones tributarias; suspensión de ejecuciones; eximiciones; otorgamiento de líneas de crédito en condiciones diferenciales; otorgamiento de subsidios y aportes directos; y en general toda otra medida que a criterio del Poder Ejecutivo Provincial proteja las fuentes de empleo y la continuidad de las empresas vinculadas al sector.

Artículo 3°.- Se instruye al Poder Ejecutivo Provincial para que convoque al Consejo Consultivo previsto en el artículo 2° de la Ley N° 5269 a fin de que, en articulación con las Cámaras Turísticas, los Municipios y el Ministerio de Salud de la Provincia, elaboren protocolos y propongan medidas para la reactivación del sector y la continuidad de las actividades, en tanto las definiciones sanitarias así lo permitan.

Artículo 4°.- De forma.